RESOLUCIÓN Nº 447/2022

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - SBE N° 01/2022 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE ALOJAMIENTO Y ALIMENTACIÓN EN HOTELES PARA JUEGOS ASUNCIÓN 2022" - SEGUNDO LLAMADO ID 406199.

Asunción, 22 de abril del 2022.-

VISTO:

La Ley Nº 2874/2006 "**DEL DEPORTE**", Por la cual se crea la Secretaría Nacional de Deportes (SND), dependiente del Poder Ejecutivo – Presidencia de la República.

La Ley N° 1535/1999 **"DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL ESTADO".**

La Ley N° 2051/2003 **"DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".**

El Decreto N° 6581/2022 que reglamenta la Ley N° 6873/2022 "**QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022**".

La presentación de la Unidad Operativa de Contrataciones, dirigida a la Dirección General de Administración y Finanzas de la Secretaría Nacional de Deportes, por la cual remite los antecedentes de la evaluación de las ofertas llevada a cabo por el Comité de Evaluación, en torno al llamado a LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL - SBE N° 01/2022 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE ALOJAMIENTO Y ALIMENTACIÓN EN HOTELES PARA JUEGOS ASUNCIÓN 2022" - SEGUNDO LLAMADO ID. 406.199, en virtud a lo recomendado por el Comité Evaluador de Ofertas mediante el Informe de Evaluación N° 03/2022.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 242 de la citada Constitución Nacional, y el decreto respectivo, establecen los deberes y atribuciones de los Ministros, indicando que son los jefes de la administración de sus respectivas carteras, en las cuales, bajo la dirección del Presidente de la República, promueven y ejecutan la política relativa a las materias de su competencia.

Que, el artículo 11 de la Ley Nº 2874/2006 "DEL DEPORTE" establece que la Secretaría Nacional de Deportes será dirigida y administrada por el Secretario Nacional de Deportes.

Que, la Ley Nº 2874/2006 "DEL DEPORTE", en su artículo 13 establece: *"El Secretario Nacional de Deportes, tendrá las siguientes atribuciones: Inc. 1. Hacer cumplir los principios, objetivos y fines previstos en esta Ley... (....), Inc. 6. "Conocer y resolver todos los asuntos relacionados con intereses y fines de la SND, pudiendo al efecto ejecutar los actos y celebrar los contratos que fueren necesarios o conducentes para la consecución del objetivo de la Secretaria Nacional de Deportes, ya sea con personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras, de derecho público o privado".*

Que, en fecha 7 de abril de 2022, a las 10:30 horas, se procedió al Acto de Apertura de los sobres que contenían las ofertas físicas del proceso que nos ocupa.

Abog. Jorge Paiva Rocholl
DIRECTOR DE LA UOC
SECRETARIA NACIONAL DE DEPORTES
Presidencia de la República

Silva Denis

Fabiola Acosta Aguero

RESOLUCIÓN Nº 447/2022

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - SBE N° 01/2022 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE ALOJAMIENTO Y ALIMENTACIÓN EN HOTELES PARA JUEGOS ASUNCIÓN 2022" - SEGUNDO LLAMADO ID 406199.

Que, el Comité de Evaluación conformado por Resolución SND Nº 224/2022 de fecha 16 de marzo del año 2022, ha emitido el Informe de Evaluación N° 03/2022 de fecha 21 de abril de 2022.

Que, el Art. 28 de la Ley N° 2051/03, en su parte pertinente dispone *"Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas"* (destacado nos pertenece).

Que, en el mismo sentido, el Art. 65 "Criterio de Adjudicación" del Decreto N° 2992/19 *POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N°2051/03, "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", Y SU MODIFICATORIA LA LEY N° 3439/2007: ...a) Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones; b) Tenga las calificaciones y la capacidad necesarias para ejecutar el contrato; c) Presente el precio evaluado como el más bajo.*

Que, conforme se ha expuesto en el informe de evaluación, los precios unitarios ofertados para cada Lote, son como sigue:

2

Que, el Comité ha recomendado ADJUDICAR, la LPN SBE N° 01/2022 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE ALOJAMIENTO Y ALIMENTACIÓN EN HOTELES PARA JUEGOS ASUNCIÓN 2022" - SEGUNDO LLAMADO ID 406199, según los precios ofertados y que constan en las ofertas físicas que forman parte del legajo de la adjudicación, conforme al siguiente detalle:

OFERENTE	LOTE	PRECIO GLOBAL EN G.	MONTOS EN G.
INTERTOURS S.A., con RUC 80014477-5	LOTE 1 DELEGACIÓN A - B	5.690.000	Monto Mínimo: 4.268.199.326 Monto Máximo: 8.536.398.652
INTERTOURS S.A., con RUC 80014477-5	LOTE 2 DELEGACIÓN C - D – E	18.394.426	Monto Mínimo: 5.754.963.591 Monto Máximo: 11.509.927.181
INTERTOURS S.A., con RUC 80014477-5	LOTE 3 F - G – H	5.806.861	Monto Mínimo: 5.748.683.932 Monto Máximo: 11.497.367.863
INTERTOURS S.A., con RUC 80014477-5	LOTE 4 DELEGACIÓN I (ODESUR) - J (JUECES)- K	28.755.788	Monto Mínimo: 4.044.121.345 Monto Máximo: 8.088.242.689
INTERTOURS S.A., con RUC 80014477-5	LOTE 5 DELEGACIÓN L - M - N - O - P – Q	7.375.000	Monto Mínimo: 3.825.353.282 Monto Máximo: 7.650.706.564

Abog. Jorge Paiva Rocholl
DIRECTOR DE LA UOC
SECRETARÍA NACIONAL DE DEPORTES
Presidencia de la República

INTERCATERING de Nora Viviana Fuentes; RUC 1684979-5

RESOLUCIÓN Nº 447/2022

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - SBE N° 01/2022 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE ALOJAMIENTO Y ALIMENTACIÓN EN HOTELES PARA JUEGOS ASUNCIÓN 2022" - SEGUNDO LLAMADO ID 406199.

POR TANTO, en uso de sus facultades legales,

LA MINISTRA SECRETARIA NACIONAL DE DEPORTES
R E S U E L V E:

Artículo 1° Adjudicar el llamado a LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - SBE N° 01/2022 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE ALOJAMIENTO Y ALIMENTACIÓN EN HOTELES PARA JUEGOS ASUNCIÓN 2022" - SEGUNDO LLAMADO ID. 406.199, conforme al siguiente detalle:

OFERENTE	LOTE	PRECIO GLOBAL EN G.	MONTOS EN G.
INTERTOURS S.A., con RUC 80014477-5	LOTE 1 DELEGACIÓN A – B	5.690.000	Monto Mínimo: 4.268.199.326 Monto Máximo: 8.536.398.652
INTERTOURS S.A., con RUC 80014477-5	LOTE 2 DELEGACIÓN C - D – E	18.394.426	Monto Mínimo: 5.754.963.591 Monto Máximo: 11.509.927.181
INTERTOURS S.A., con RUC 80014477-5	LOTE 3 F - G – H	5.806.861	Monto Mínimo: 5.748.683.932 Monto Máximo: 11.497.367.863
INTERTOURS S.A., con RUC 80014477-5	LOTE 4 DELEGACIÓN I (ODESUR) - J (JUECES)- K	28.755.788	Monto Mínimo: 4.044.121.345 Monto Máximo: 8.088.242.689
INFLIGHT CATERING de Nora Viviana Fuentes; RUC 1684979-5	LOTE 5 DELEGACIÓN L - M - N - O - P – Q	7.375.000	Monto Mínimo: 3.825.353.282 Monto Máximo: 7.650.706.564

3

Artículo 2° **FACULTAR** a la Unidad Operativa de Contrataciones a comunicar lo resuelto en la presente resolución y gestionar su difusión a través del SICP de conformidad a la reglamentación vigente.

Artículo 3° **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido, archivar.

FÁTIMA MORALES AGÜERO
Ministra Secretaria Nacional de Deportes

Abog. Jorge Paiva Rocholl
DIRECTOR DE LA UOC
SECRETARÍA NACIONAL DE DEPORTES
Presidencia de la República

Abog. Juan Carlos Cañiza Denis
Jefe de Asesoría Jurídica